



DISPOSICIÓN Nº 066/2022. NEUQUÉN,15 DE MARZO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8945-C -2021, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 29 de noviembre del 2021 el Señor Carmona Hugo David DNI Nº 20.973.284, con domicilio en calle Agrimensor Encina 1875 Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi Nº 233 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 068005 de fecha 10 de diciembre del 2021 la Dirección de Taxis y Remisses- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo Nº 11 º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi Nº 233;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 37/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Carmona Hugo David titular de la Licencia de Taxi Nº 233 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi Nº 233 designada en -------Parada Nº 35, ubicada en calle Colón y Elordi, Licencia Comercial Nº 027871 a favor del Señor **CARMONA HUGO DAVID DNI Nº 20.973.284**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 28 de ------ noviembre del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de ------Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------ DÉSE la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

Despacho y Administración Subsecretaría de Transporte GUTCHAQUEO GERARDO
Dipestor General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Subsecretaria de Movilidad